

24/5/2001



Resolución Ministerial

207-2001 MTC/15.03

Lima, 21 de mayo de 2001

Visto, el Oficio N° 055-2001-MTC/INICTEL-CD de la Presidencia del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación en Telecomunicaciones – INICTEL;

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones (AHCJET) ha otorgado una beca integral al señor Víctor Urrunaga Díaz, miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones – INICTEL, para que participe en el evento denominado "FORO REGULACION + CP I REGULACION", que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 22, 23 y 24 de mayo de 2001;

Que, el objetivo del mencionado Foro es revisar las formas particulares en que los países de América Latina después de producida la apertura y/o privatización han actuado para realizar sus marcos regulatorios internos a las tendencias internacionales, así como la competencia en los mercados de servicios, por lo que debe participar el INICTEL en el mencionado evento;

Que, el Consejo Directivo del INICTEL por Acuerdo N° 4.05.2001 aprobó la participación del señor Víctor Urrunaga Díaz en el evento mencionado, cuyos gastos serán de cargo de la AHCJET;

De conformidad con el Decreto Ley 25862 y Decreto Supremo N° 048-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Autorizar, el viaje del señor Víctor Urrunaga Díaz, miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación en Telecomunicaciones – INICTEL, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, durante los días del 21 al 24 de mayo de 2001, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2º. - El viaje autorizado precedentemente no irrogará gastos al Estado.

Artículo 3º. - La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- El funcionario cuyo viaje se autoriza, deberá tener en cuenta lo establecido en la Directiva N° 002-99-MTC/15.01 aprobada mediante Resolución Ministerial N° 293-99-MTC/15.01.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LUIS ORTEGA NAVARRETE
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

gms.